

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Cartagena – Bolívar.
FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA.

Conforme a las reglas de notificación virtual contenidas en el Decreto 806 de 2020, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 110 del Código General del Proceso, el suscrito Secretario realiza el presente traslado electrónico fijado en el espacio virtual dispuesto para el Despacho en la página web de la Rama Judicial.

RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	TÉRMINO
EJECUTIVO LABORAL 13001310500120210012200	MARTHA VEGA HIGUERA	RUBI MARTINEZ RUIZ	TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN	3 DÍAS
ORDINARIO LABORAL 13001310500120200013900	EDUARDO BOLAÑO RODRIGUEZ	SERPORT S.A.S.	TRASLADO DE RECURSO DE APELACIÓN	3 DÍAS
ORDINARIO LABORAL 13001310500120180050400	MARIA SILVA PEREZ	CENTRO DE SALUD COSTA NORTE IPS S.A.S.	TRASLADO DE NULIDAD PROCESAL	3 DÍAS

FECHA DE FIJACIÓN:

25 DE MAYO DE 2021 A LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

TRASLADO INICIA:

26 DE MAYO DE 2021.

TRASLADO VENCE:

28 DE MAYO DE 2021.

**ANDRÉS DE BRIGARD MEJÍA.
SECRETARIO.**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Cartagena – Bolívar.

Cartagena, veinticinco de mayo de 2021.

CLASE DE PROCESO: **ORDINARIO.**

ASUNTO: TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICION.

DEMANDANTE: EDUARDO BOLAÑO RODRIGUEZ

DEMANDADA: SERPORT S.A.S.

RADICACIÓN: 130013105001202000013900

Teniendo en cuenta el recurso de reposición interpuesto por el apoderado de la demandante, contra el auto de 20 de mayo de 2021, procede el Secretario del Juzgado a dar traslado de los mismos por el término de tres (3) días.

A partir de la fecha y por el término legal de tres (3) días se deja a disposición de las partes de manera virtual, con el objeto de que se descorra traslado de los mentados recursos.

TRASLADO VENCE: 28 DE MAYO DE 2021

Cordialmente,

ANDRÉS DE BRIGARD MEJÍA.
SECRETARIO.